

Resolución sobre la gestión de las sustancias peligrosas dentro del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos de la Reunión Regional de América Latina y el Caribe sobre el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional.

Los participantes en la Reunión Regional de América Latina y el Caribe sobre el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM) efectuada en Ciudad de Panamá, Panamá, del 2 al 3 de junio de 2011

Considerando:

Que las sustancias peligrosas presentes en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos fueron adoptadas como una nueva cuestión normativa en ocasión del Segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos (ICCM-2);

Que los participantes en la ICCM-2 adoptaron la Resolución II/4D, sobre Sustancias peligrosas dentro del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos;

Que la Segunda la Reunión de América Latina y el Caribe sobre el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional celebrada en Kingston, Jamaica en 2010, adoptó la Resolución sobre Sustancias peligrosas dentro del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos;

Que la 8va Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos y su eliminación adoptó la Declaración de Nairobi y la Decisión VIII/2 sobre soluciones innovadoras para el manejo ambientalmente racional de desechos electrónicos, y

Las recomendaciones adoptadas en el Taller internacional sobre sustancias peligrosas dentro del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos dentro del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos, realizado en Viena, Austria, del 29 al 31 de marzo de 2011;

La Tercera Reunión Regional de América Latina y el Caribe sobre el SAICM:

1. *Insta* a implementar a nivel internacional instrumentos de gestión, que incluyan:

- Desarrollo de diseños orientados a la reducción y/o eliminación de sustancias peligrosas en los productos eléctricos y electrónicos;
 - Transparencia de la información acerca de la presencia de sustancias peligrosas dentro del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos;
 - Sustitutos que reduzcan los riesgos a la salud y el ambiente;
 - El establecimiento de Estrategias de compras verdes;
 - La aplicación de la Responsabilidad extendida del productor;
 - Estrategias y acciones a considerar cuando no sea posible la eliminación o no existan sustitutos disponibles;
2. *Insta* al sector privado a:
- A implementar criterios de eco diseño de productos eléctricos y electrónicos;
 - Promover la producción sostenible considerando la prevención de la contaminación a través del uso de técnicas de producción más limpias;
 - Minimizar el riesgo a la salud de los trabajadores expuestos a sustancias peligrosas dentro del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos;
 - Proveer y mantener disponible el acceso público a la información sobre las sustancias peligrosas presentes en los productos eléctricos y electrónicos y los riesgos que representan a la salud humana y el medio ambiente;
 - Monitorear y controlar de forma permanente las condiciones ocupacionales y ambientales;
 - Implementar la Responsabilidad extendida del productor;
3. *Incentiva* a los gobiernos a:
- a. Elaborar e implementar instrumentos de gestión que considere la responsabilidad extendida del productor;
 - b. Formular e implementar el Registros de liberaciones y transferencias de contaminantes (RETC);
 - c. Establecer estrategias de compras verdes;
 - d. Regular la importación de los productos eléctricos y electrónicos nuevos y usados, incluyendo las donaciones;
 - e. Elaborar e implementar políticas públicas relacionadas con la gestión ambientalmente racionales de los productos eléctricos y electrónicos;
 - f. Identificar y caracterizar los sitios contaminados por el vertido y reciclaje de residuos electrónicos, a fin de establecer responsabilidades;
 - g. Promover la participación activa y coordinada de todas las partes involucradas en la gestión de las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos ;
 - h. Ratificar los convenios y otros instrumentos relacionados con la Agenda Química internacional;

4. *Insta* a los donantes, gobiernos, organizaciones públicas y privadas, a proporcionar asistencia técnica y recursos financieros para:
 - a. Responder a las necesidades de los países en desarrollo y economías en transición
 - b. Contribuir a la gestión ambientalmente racional de los sitios contaminados.
 - c. Crear y fortalecer capacidades nacionales para la gestión ambientalmente racional de los productos eléctricos y electrónicos;

5. *Invita* a la Organización Mundial de Aduanas a crear códigos arancelarios armonizados para los productos eléctricos y electrónicos al final de su vida útil y para las fracciones de residuos electrónicos, con el fin de ayudar a los países a realizar un mejor seguimiento de los flujos mundiales;

6. *Invita* a la OIT y a la OMS su colaboración con los gobiernos para identificación, prevención y control de los riesgos a la salud asociadas al ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos.